

Recordare, Iesu pie,
Quod aín causa tise vice,
Ne me perdas illa die.

Quaerens me, sedisti lassus,
Redemisti crucem passus:
Tantus labor non sit cassus.

Y de esta manera, el ciclo festival del año eclesiástico, viene á ser como el calendario del mundo sobrenatural.

Mas la vida de la naturaleza, con sus propiedades típicas y simbólicas, aparece no sólo en las palabras de la Iglesia sino también en sus imágenes. El cordero y la paloma se observan ya en los antiquísimos frescos de las catacumbas, como emblemas de Jesucristo, del Espíritu Santo y del alma cristiana en general, lo mismo que el fénix fabuloso, como símbolo de la inmortalidad. También se remonta á la más alta antigüedad el símbolo del pez para representar á Jesucristo y á los fieles regenerados y vivificados por el agua. El león se encuentra con frecuencia como imagen de Jesucristo, verdadero león de Judá, mientras que el pavo real y el gallo simbolizan la resurrección. Ciervos, en el acto de apagar su sed en una fuente de aguas vivas, nos recuerdan las aguas de la salud. La palma es generalmente conocida como señal de la victoria, lo mismo que la paloma llevando en su delicado pico un ramo de olivo simboliza la paz celestial. Árboles frondosos y praderas tapizadas de flores, representan el delicioso y celestial paraíso. La época posterior, que comienza á decorar los ábsides de las basílicas con preciosos mosaicos, conservó cuidadosa y religiosamente tan delicado simbolismo. ¿Qué impresión, en efecto, más delicada que la que en el ánimo del visitante producen los delicados mosaicos de la iglesia de los santos Cosme y Damían, en Roma, donde los doce apóstoles se ven figurados por corderillos que ansiosos fijan sus miradas en Jesucristo «verdadero Cordero de Dios»? ¿Qué impresión más fuerte que la que causan los grandes y magníficos mosaicos de la ba-

sílica de San Juan de Letrán representando al río Jordán en el que desembocan los cuatro ríos del paraíso, y en cuyas orillas juegetean niños en medio de flores y avecillas, mientras que corderos y ciervos beben de sus aguas claras?

Estas indicaciones, aunque someras, bastarán, mi querido Seminarista, para darte una idea del dulce sentimiento de la naturaleza de que la Iglesia ha estado siempre penetrada, procurando en todas partes expresar la admirable armonía que se observa entre la naturaleza y la gracia, entre lo transitorio y lo permanente. Aquello debe ser para nosotros nada más que una imagen de esto; lo visible solamente debe mirarse como un reflejo pálido de lo invisible. El genio mundano de Goethe, en su novela «Afinitades electivas» tomó de la química una figura para representar gráficamente relaciones pecaminosas; mas para el cristiano, la naturaleza bendita y consagrada por la Iglesia, debe ser una escala por la cual se eleve hasta la contemplación de lo increado y eterno.

S. Juan de la Cruz y el V. P. Granada son dechados de delicadeza y sentimiento, cuyos simbolismo y misterioso atractivo radican en el estudio ecléctico de la naturaleza visible y terrenal para trasbordarnos á otros mundos ideales y de místicos goces, á impercederos epilatamios sobrenaturales.

ARTÍCULO XII.

CARTA Á UN JOVEN TEÓLOGO SOBRE LA PREMOCIÓN FÍSICA

I

Mi buen amigo: Ya que V. desea y quiere le diga lo que pienso sobre esta tan debatida cuestión, procuraré hacerlo sencillamente, y sin ánimo de entrar en polémicas que por lo general no sirven para otra cosa, que para oscurecer cuestiones de suyo difíciles de entender.

Cuestión es ésta, alta y profunda, cuyas raíces se ex-

tienden y enlazan con problemas de grandísima importancia en el terreno de la Filosofía y de la Teología, como son las pruebas de la existencia de Dios, de la creación del mundo, de la conservación de todos los seres del universo creado, de las mudanzas y conversión á Dios del humano corazón, del buen uso de nuestro libre albedrío, del llamamiento á la gracia santificante, de nuestra justificación, del uso de la gracia y hábitos sobrenaturales infusos, y de nuestra perseverancia final en el santo servicio de Dios.

Tratada como el asunto requiere, engrandece el alma, ennoblece sus afectos, levanta á lo alto nuestras aspiraciones, y dilata los senos de nuestro corazón para ensanchar la entrada dentro de nosotros mismos á esas corrientes incesantes de la vida, del movimiento y del ser que continuamente nos inspira Dios, y á todas horas y en todos instantes recibimos de Dios, en quien vivimos, por quien somos movidos y en quien existimos.—Platón la pondría entre el género de aquellos estudios, de los cuales escribió en el diálogo *de Amore*: *Ea studia, quas mentes acutas generosaque reddunt.*—Y Fray Luis de León, si la hubiera tomado como asunto especial de los diálogos tenidos en mañana y tarde de estío en las frescas riberas del Tormes, capaz era de hacernos oír y saborear aquella música

Á cuyo son divino
El alma, que en olvido está sumida,
Torna á cobrar el tino
Y memoria perdida
De su origen primera esclarecida.

II

Hay en esta cuestión del influjo divino en nuestras potencias operativas muy escondidos secretos, todos los secretos inefables é incomprensibles que existen entre Dios y sus criaturas; principalmente cuando del orden general de la providencia subimos á considerar ese influjo vivificante en el orden especial de la predestinación.

Para los espíritus bien dispuestos y que se gozan de vivir apoyados por la mano bondadosa de Dios y se complacen de reposar bajo la sombra omnipotente é infinitamente protectora del Señor, el influjo de la moción divina es ni más ni menos que aquella cadena de oro, mencionada por Homero, que sostiene todas las cosas pendientes de la voluntad de Dios; son aquellas relaciones de inspiración y de vigor, celebradas por el Poeta latino, cuando decía: *Et Deus in nobis, agitante incalcesimus illo*; son aquellas corrientes de vida que penetran hasta lo más hondo del alma, y entran, cuando Dios así lo quiere, como un río impetuoso, dentro del santuario mismo de la libre voluntad, allanando sus puertas y dejándolas después mejor y más fuertemente cerradas á todo lo que no es Dios. Á los toques de esta divina moción labra y modela Dios el corazón de sus Santos; David pronuncia con trito el *Miserere*; la Magdalena riega con sus lágrimas los pies de Jesús; y Saulo, el perseguidor implacable y furibundo de la Iglesia naciente, cae derribado en tierra, más que de su caballo, de su furor y de su orgullo, para levantarse humilde exclamando: *Señor, ¿qué quieres hacer de mí?*

III

El Apóstol planteó esta cuestión, cuando ante los sabios del Arcéopago decía: *In Deo enim vivimus, et movemur et sumus*; y le dió solución, cuando en su carta á los Romanos añadió: *Voluntati ejus quis resistit!*

La fuerza de la divina voluntad, que por otro nombre se denomina física premoción, la celebra con elocuencia, digna de tal asunto, el Papa San León cuando desentraña el hondo sentido de aquellas inoidivables palabras de nuestro Salvador: *«Ego si exaltatus fuero a terra omnia traham ad meipsum.»*—La atracción de la cruz de nuestro Señor Jesucristo fué, es y será siempre, una premoción verdaderamente física, que lo mismo quebranta corazones humanos

endurecidos por la malicia del pecado, como quebranta las piedras y obliga al Centurión á golpearse el pecho en las laderas del Calvario. Cuando esa moción divina que viene de Dios, descende sobre nuestras almas empapada en la sangre de Jesús Crucificado, no hay voluntad que resista, ni corazón duro que no se ablande.—*Oh admirabilis potentia crucis! Traxisti enim, Domine, omnia ad te; ut quòi in uno Judae ac templo obumbratis significationibus tegebatur, aperto sacramento, universarum nationum devotio celebraret* (S. Leon., Serm. 8.º de Passione).

—Pero nadie como San Agustín desenvolvió y declaró la fuerza irresistible de la voluntad de Dios; fuerza, que cuanto es más vehemente, tanto es más suave, pues la blandura de la moción divina se mide y gradúa según su misma fortaleza. Cuando Dios toca con su mano nuestra libre voluntad, su acción lo abarca todo y lo comprende todo y se extiende á todo desde el principio hasta el cabo del libre entender y querer. Y el hombre, como dice San Agustín, viene no sólo queriendo sino corriendo; no sólo libremente, sino gozoso y contento. Los tratados de San Agustín sobre el Evangelio de San Juan, y sus numerosos libros sobre la gracia, la predestinación y el don de la perseverancia dan y darán perpetuamente testimonio de la física premoción, y de aquella fuerza de la gracia incontestable á que nada resiste y que triunfa, cuando á Dios así le place, de todas las rebeldeas de nuestro corazón.—Es la doctrina de San Pablo, la doctrina de San León y de San Agustín y la doctrina de vida, de salud y de verdad, la que la Iglesia nos enseña, cuando así nos enseña á orar: *Cor mundum crea in me Deus; et spiritum rectum innova in visceribus meis.—Da nobis bonam voluntatem.—Applica cor nostrum bonis operibus.—Nostras ad te, Deus, etiam rebelles compelles voluntates.*

Y Santo Tomás toma pie de esa misma fuerza irresistible de la moción divina, para concordarla y ponerla en armonía con nuestra libertad. No niega el Angélico Doctor

que la voluntad de Dios encierra en los impulsos con que mueve el libre albedrío una fuerza irresistible; sino que en esa misma vehemencia y poderío y absoluto dominio sobre nuestra voluntad busca y encuentra la fuente—manantial de la misma libertad.—*Voluntati ejus quis resistit?—Dicendum quod voluntas divina non solum se extendit ut aliquid fiat per rem quam movet, sed ut etiam eo modo fiat quo congruit naturae ipsius.—Et ideo magis repugnet divinae motioni, si voluntas ex necessitate moveretur, quod suae naturae non competit, quam si moveretur libere, prout competit suae naturae* (1.ª 2.ª q. 10. a. 4. ad 1.ª).—*Movendo causas voluntarias, non auferuntur actiones earum sint voluntariae, sed potius hoc in eis facit: operatur enim in unoquoque secundum ejus proprietatem.* (1.ª P. q. 83. 1.ª ad 3.ª).

IV

Y viniendo al punto esencial de la controversia, Santo Tomás habla tan claro, que Molina mismo llegó á escribir: *Ingenue fateor, mihi valde difficilem esse ad intelligendum motionem et applicationem hanc, quam Divus Thomas in causis secundis exigit.* (Concordia, q. 14. a. 13. disput. 26).

Ya ve V., querido amigo, que Molina en esto es ingenuo y digno de loa; no se acordó de Báñez para nada, ni le dió por achacarle innovaciones sobre la doctrina de Santo Tomás, ó expedirle patente de invención en el asunto. Si los discípulos de Molina hubieran imitado la franca lealtad de su maestro, se ahorrarían muchas disputas inútiles y estériles.

Sin duda ninguna que Dios influye en las acciones de las criaturas y de las criaturas racionales que obran libremente; pero ese influjo divino, eficaz y vivificador, toma el salto, como dicen, de más atrás; y trayendo su nacimiento de la santísima y omnipotente voluntad de Dios, pasa antes por las potencias mismas operativas, y perfec-

cionándolas una y junta la *virtud propia* de las criaturas con sus propios actos; de tal suerte que la moción de Dios viene á ser como un anillo de oro que enlaza y encadena las potencias operativas con sus acciones; ó como un puente de comunicación por donde se verifica el tránsito de la potencia al acto, en todas las criaturas; ó como un punto de apoyo en el cual sostepidas las causas segundas suben desde el *poder obrar* á la actualidad misma de la operación.

Dios influye en las acciones de las criaturas, pero imitando las potencias. Dios produce, como agente principal, los actos de nuestro libre albedrío, pero intermediando libre como instrumento de su divina sabiduría nuestra misma voluntad. Todo lo que haya de bueno, de honesto, de perfecto, de ser, en nuestras acciones, de Dios proviene mediante nuestro libre albedrío. La moción divina causa estos tres efectos: 1.º Completar en razón de principio eficiente la virtud de obrar de la causa segunda; 2.º juntar la causa segunda con su propio efecto; 3.º producir este mismo efecto de una manera principal y mucho más vigorosamente que la causa segunda.

Así habla, al pie de la letra, el mismísimo Santo Tomás. —1.º Complementum virtutis agentis secundi est ex virtute Agentis Primi. (lib. 3.º cont. g. cap. 66). —2.º Virtus Causae Primae conjungit causam secundam suo effectui. —3.º Virtus Causae Primae prius agit in causatum et vehementius ingreditur in ipsum (de Pot. q. 3, a. 7.º; lib. de causis, lect. 1.ª; et alibi passim).

Esta es, ni más ni menos, la famosa premoción física que Santo Tomás enseña y establece á cada paso y en cada página de sus escritos, afirmando que Dios *mueve* las potencias, que *obra* en las potencias, y que *obra* en las causas segundas, y que mediante estas causas segundas proceden los efectos de Dios. —Deus est operans in qualibet virtute operante» (1.º Sent. dist. 37, q. 3, a. 3, ad 3.ª) — «Deus operatur in omnibus causis secundis» (lib. 3.º cont.

g. cap. 75). — «Omnes virtutes activae creatae operantur secundum quod dirigitur et moventur a Creatore» (Boetio de Trinit. q. 1.ª a. 1.ª). — «A Deo... procedunt effectus mediantibus causis secundis» (de Verit. q. 2, a. 14).

Y para que nada falte, todavía Santo Tomás se empeñó en emplear el *ominoso* vocábulo de *predeterminación*, y se encargó de decir en qué sentido la niegan á veces los antiguos Doctores. — Santo Tomás llama á esta predeterminación de la voluntad de Dios, santa y causadora del ser y de la bondad sobre que recae el decreto predeterminante. He aquí sus palabras: «Quae quidem praedefinitiones et voluntates sunt *distinctivae* etiam et *effectivae* ipsorum: quia secundum hujusmodi rationes supersubstantialis Dei essentia *praedeterminavit* omnia et *produxit*. — Divinas et bonas voluntates.» (Comment. de Div. nominib. cap. 5.º lect. 3.ª, 1.ª P. q. 23, a. 1.º ad 1.ª) Lib. 3.º cont. gent. capitulum 90, de Verit. q. 5, a. 5).

V

Ya ve V., querido amigo, cómo esa predeterminación de los decretos divinos, no es tan negra como la pintan ni tan horrible como se la figuran algunos. — Santo Tomás llama á esos decretos *buenavoluntad* de Dios; y manifiesta que de ahí arranca como de su origen primero cuanto de bueno y de santo y de hermoso resplandece en todos los órdenes del ser, sin excluir las acciones de la libre voluntad. *Praedeterminavit omnia et produxit*.

Y esta sabiduría de oro, como la apellida León XIII (auream Sti Thomae sapientiam) corre limpia, y sin mezcla de aguas extrañas, por las páginas que escribieron nuestros clásicos.

Fr. Luis de Granada en el cap. 3.º lib. 1.º de la *Gula de pecadores*: «No das un paso que no te mueva Dios para eso; no abres ni cierras los ojos, que no ponga Él ahí su mano. Porque si tú no crees, que Dios mueve tus miem-

bros, cuando tú los mueves, no eres cristiano; y si crees que Él te hace esa merced, y con todo eso le ofendes, no acertaré á decir lo que eres».

Y el P. Rivadeneira, lib. 1.º cap. 3.º de la *Tribulación*, dice así, con su ingenua candidez y discreta elegancia: «De tal suerte están las causas segundas ordenadas y trabadas entre sí, y tal proporción y subordinación tienen con la Causa Primera, que ninguna de ellas puede moverse para nada ni obrar sino en la virtud de la Primera; la cual mueve á las demás y les dá eficacia para obrar, y obra en ellas y con ellas, con tan maravillosa eficacia y perfección, que todos los efectos de las segundas causas son más propios de la Primera, que no suyos... No solamente porque la virtud que tienen para moverse y obrar, no la tienen de sí, sino de Dios, sino porque no se moverían ni obrarían si el mismo Señor no las moviese y obrase con ellas y las tomase por instrumento para hacer lo que él es servido.—Y pues no decimos que el pincel pintó la imagen que vemos, sino el pintor, aunque para pintar se sirvió del pincel, ni que la pluma escribió la carta que leemos, sino el escribano con la pluma, tampoco habemos de atribuir á las criaturas los efectos que hacen, como á causas primeras y principales, sino como á segundas causas é instrumentos de la Primera y Soberana Causa, que es la divina voluntad.—Y esta es una admirable, dulce y provechosa consideración para ver á Dios en todas sus criaturas y andar siempre en su presencia, como sumidos y anegados en sus beneficios, y tomar como de su mano todos los sucesos y varios acontecimientos, prósperos y adversos, que vemos cada día en el mundo».

Finalmente San Juan de la Cruz, lib. 3.º cap. 1.º de *La Subida del Monte Carmelo*, hablando de las almas que empiezan á tocar ya las cumbres de la perfección, enseña: «De ordinario los primeros movimientos de las potencias de estas almas son como divinos; y no hay que maravillarse que lo sean, pues están trasformadas en ser Divino...

—Dios con particularidad mueve las potencias de estas almas, como he dicho, para aquellas obras que convienen según la voluntad y ordenación de Dios; y así las obras y ruegos de estas almas siempre tienen efecto.—Tal eran las de la gloriosa Madre de Dios, la cual estando desde el principio levantada á este alto estado, nunca tuvo en su alma impresa forma de alguna creatura que la divirtiese de Dios, ni por ella se movió; porque su moción fué del Espíritu Santo».

VI

¿Qué más diré? Hasta el bienaventurado Padre San Ignacio de Loyola, en el libro de los *Ejercicios Espirituales* habla de una moción divina, tan vehemente, tan irresistible, tan triunfante, victoriosa y dominadora, que todo cuanto dijo Báñez aparece débil, sin bríos y descolorido. Y San Ignacio lo repite dos veces, para que no se olvide. Escribe, pues, el Santo: «Quando voluntatem divina virtus sic impellit, ut omnis dubitatio imo etiam dubitandi facultas anima sublata sit, quominus sequatur impulsione talem; sicut legimus B. Paulo et Matthaeo et aliis nonnullis, vocante Christo, accidisse».—«De tempore triplici ad electiones recte faciendas magis opportuno. Primum tempus est quando Deus Dominus noster ita movet et attrahit voluntatem, ut quin dubitet, nec dubitare possit, talis anima devota sequatur id quod sibi ostensum est; quemadmodum S. Paulus et S. Matthaeus fecerunt in sequendo Christo Domino nostro». (Exercitia spirit. S. P. Ignat. de Loyola, cum versione litterali ex autographico hispano... Ratisbonae 1855).

A los que tanto aparentan escandalizarse de la doctrina de Báñez, y siempre andan dándole vueltas al famoso canon del Concilio Tridentino: *Si quis dixerit liberum arbitrium motum... non posse dissentire, si velit: anathema sit*—; trabajo les mando para librar del anatema al mismo fundador de la Compañía.

San Ignacio corta por lo sano; ni siquiera posibilidad ó poder de dudar deja bajo las influencias de la moción divina (1). Y claro está que para poder disentir á la divina moción, se necesita poder dudar.

Báñez no dijo tanto. Afirma, sí, como afirman todos los discípulos de Santo Tomás con su Maestro á la cabeza, que bajo la moción de la gracia eficaz no hay manera de armonizar el resistir con el acto de consentir; pero que el alma pierda hasta el poder de hacer lo contrario, eso Báñez y Santo Tomás lo reservan allá para el cielo, donde la pre-moción física está elevada á su último grado de perfección. Entonces se arrancará hasta la posibilidad misma de resistir á la gracia divina. Mientras tanto el *potestas dubi-*

(1) «Tres tiempos para hacer sana y buena elección en cada uno de ellos. El primero tiempo es, cuando Dios Nuestro Señor así mueve y atrae la voluntad, que *sine dubitare* ni poder dubitare la tal ánima devota sigue á lo que es mostrado: así como S. Pablo y San Mateo lo hicieron en seguir á Cristo Nuestro Señor.»

(Ejercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola, pag. 95. Rálicion auténtica y según el original del Sto. Patriarca).
Pág. 97, del mismo libro: «Tercero, pedir á Dios Nuestro Señor quiera mover mi voluntad y poner en mi ánima lo que yo debo hacer acerca de la cosa propórita, etc.»

Pág. 99: «La primera es, que aquel amor que me mueve y me hace elegir la tal cosa, desciende de arriba del amor de Dios.»

a) ¿Regarán los Congruistas y Molinistas de su Padre y querrán emendar la plana al libro de los Ejercicios? ¿Fue ó no inspirado? Ergo.....

b) ¿Hay cosa más importante que la elección del estado? luego, si S. Ignacio reconoce que el mejor tiempo es el ser *hervido* por la gracia eficaz *sine motuum* invocandum el *laesivum* libertad?

Además, S. Ignacio de Loyola en la página 174 y 175 del libro de *Ejercicios Espirituales* define á la Consolación espiritual así: «Llamo consolación cuando en el ánima se causa alguna moción interior, con la cual viene la ánima á inflamarse en amor de Dios, etc.; y conseqüenter cuando ninguna cosa criada sobre la haz de la tierra puede amar en silencio en el Criador de todas ellas.»

Ergo, si *dicitante* *Deipara* scripta sunt *Exercitia* *Spiritualia*, *dicitante* *Deipara* etiam agnita fuit á Sto. Ignatio *gratia* *ex se* *efficax* *et* *prædator* *mirabilis*.

Y en la pág. 175: «Finalmente llamo consolación todo aumento de Esperanza, Fe y Caridad, y de toda leticia interior, que llama y trae á las cosas celestiales, y á la propia salud de su ánima, quietándola y pacificándola en su Criador y Señor.» (Texto original del Sto. Patriarca). Vide Carta de 1615 del Secretario general de la Compañía, Bernardo de Angeis, pág. 5, 6 y 7 del libro de *Ejercicios Espirituales*. (N. d. A.)

tandi, y el *potestas resistendi*, si velit, queda por nuestra miseria y defectibilidad, dentro de nosotros, adosado, como mala yerba al muro ó como enredadera al árbol, á nuestro libre albedrío; si bien por la misericordia de Dios y la eficacia intrínseca de su divino influjo en nuestras potencias se impide que ese desgraciado poder se lleve á efecto.— *Velle malum, nec est libertas, nec pars libertatis; quomovis sit quoddam libertatis signum.*—De Verit. q. 22, art. 6.º

Sin embargo, las frases de San Ignacio: *Nec dubitare potest, nec dubitandi facultas*, en cierto modo nos llevan hasta el fondo de esta espinosa cuestión. La raíz de la libertad está en el entendimiento, de donde desciende mediante el dictamen práctico que regula los actos del apetito racional, la rectitud y perfección de nuestras operaciones. El entendimiento es *paje de hacha* de la voluntad, y con su luz alumbrá y dirige todos sus pasos. No se mueve la voluntad, sin que el entendimiento no vaya delante. De aquí que si no se da *facultas dubitandi*, tampoco *facultas resistendi*; si no se da acto de dudar, de juzgar en contrario, tampoco se da acto de desearlo ó quererlo. Por donde San Ignacio significó la eficacia de la gracia, yendo á la raíz misma de los actos libres, elevándose hasta el primer punto de partida de todo el orden práctico dentro del hombre operante. En el entendimiento está la puerta por donde sólo puede entrarse en el santuario de la voluntad. Cerrada esa puerta con la llave de oro de la moción divina, todo queda asegurado en los actos del libre albedrío.

Cayetano enseña la misma doctrina, y hasta la ilustra y declara con los mismos ejemplos. No parece sino que San Ignacio de Loyola copió de los Comentarios del gran teólogo dominico la exposición que éste había escrito declarando aquellas palabras del capítulo 4.º de San Mateo: *Et procedens inde, vidit alios duos fratres*, etc.—Dice así: «Non est mirandum quod isti et illi statim secuti fuerint Jesum; quia interiori operatione Jesus movebat motione, non invitatoria, sed efficaci, corda eorum ad relinquentium om-

nia, et sequendum Ipsum.— Tali enim attractioni interni Spiritus nullus unquam resistit; nullus etiam resistet unquam; quia efficit voluntarium sectatorem, operarium, martyrem.»

Y note V. de paso el modo de expresarse del Cardenal Cayetano, cuyo nombre lo traen y llevan los adversarios, contraponiéndolo al de Báñez: con el objeto de mostrar rota la tradición entre los verdaderos discípulos de Santo Tomás, y hacer de una dos escuelas diversas, y de uno mismo dos sistemas contrarios.—Note usted, repito, cómo el gran expositor de la *Suma Teológica* distingue dos clases de moción divina, *involatoria, et efficaci*; y cómo refiriéndose á esta última afirma: *Tali attractioni nullus unquam resistit; nullus etiam resistet unquam.* ¡Hermosas expresiones! ¡Verdadera idea de la moción física! ¡Noción exacta del divino influjo en las potencias y acciones de la criatura racional! Báñez no dijo más; Báñez no lo declaró mejor ni con más enérgica frase. Báñez y Cayetano enseñan la misma doctrina en esta tan debatida cuestión: la doctrina que Santo Tomás, siguiendo á su vez las huellas de San Agustín y las enseñanzas de San Pablo, había consignado en la 2.^a 2.^{ae} q. 24, art. 11.^o «*Impossibile est hae duo simul esse veras: quod Spiritus Sanctus velit aliquem movere ad actum charitatis, et quod ipse charitatem amittat peccando.*»—Y en las *Cuestiones Disputadas*, de Charitate, art. 12.^o «*Dico non posse ex parte virtutis motivae, quamvis possit ex parte veritatis liberi arbitrii.*»

Y he aquí los términos propios para expresar como conviene la eficacia intrínseca de la moción divina, evitar toda mala inteligencia y toda ocasión de error, y saber á qué atenerse con respecto á lo definido en el Concilio Tridentino. *Dico non posse ex parte virtutis motivae; quamvis possit ex parte veritatis liberi arbitrii.*

Y todavía Santo Tomás remacha bien el clavo en esta materia, y deslinda á las mil maravillas la verdad del error, dando á Dios lo que es de Dios y dejando al libre albedrío

del hombre lo que de suyo trajo consigo de la nada misma de la cual fué criado. 1.^o 2.^{ae} quaest. 112, art. 3.^o. «*Praeparatio hominis ad gratiam, secundum quod est a libero arbitrio moto, nullam necessitatem habet ad gratiae consequentiam; secundum autem quod est a Deo movente, habet necessitatem ad id quod ordinatur a Deo, non quidem coactionis, sed infallibilitatis.*»

VII

Por remate y contera de esta ya demasiado larga epístola, allá va lo que pensaba Bossuet de la predeterminación física.—En su tratado del libre albedrío, después de haber expuesto el sistema de Molina y el de la Escuela de Santo Tomás, y de haber puesto de relieve la solidez, altura y verdad del sistema tomista, concluye así: «*Tel est le sentiment de ceux qu' on appelle Thomistes; voilà ce qui veulent dire les plus habiles d' entre eux, par ces termes de premotion et predetermination physique; qui semble si rudes á quelques—uns; mais qui étant etendus, ont un si bon sens!*» (Traite du lib. arb. chap. 8.)

Y en otro lugar consignó así su pensamiento: «*Le saine doctrine, également opposée á Jansenius et á Molina. La grâce molinistique, c' est-a-dire, la grâce d' équilibre et versatile, manifestement rejetaable comme contraire á Saint Augustin et á la verité.*»—(Revue Bossuet, 1.^{er} Anné, n.^o 3, 25 Juillet 1900.)

Dejémos de controversias que agrien los ánimos y turban la tranquila serenidad que debe reinar en los dominios de la especulación. El que quiera ó desee penetrar el sentido altamente filosófico y soberanamente teológico encerrado en la física premoción, que tanto admiraba Bossuet, que lea las Santas Escrituras, y que lea á San Agustín y á Santo Tomás. El recaudador de tributos que se levanta de su banco para seguir á Jesús como apóstol suyo, y Saulo derrocado del caballo en el camino de Damasco para ser levantado hasta el tercer cielo, atestiguan bien á las claras para quien lo quiere oír, ver y entender, que la voz de Dios quebranta las rocas y dispara centellas de

fuego; y que la palabra del Señor, una vez salida de su boca, no vuelve jamás vacía ó sin fruto, sino que obra todo aquello que Dios quiere, ejecuta felizmente aquellas cosas, á que Yo, dice el Señor, decreté enviarla. *Sic erit verbum meum quod egráditur de ore meo: non revertetur ad me vacuum, sed faciet quaecumque volui, et prosperabitur in his ad quae misi illud.* (Isaia. 55.)

Leamos asiduamente á San Agustín y á Santo Tomás, y admiraremos cómo la grandeza misma de las ideas que enriquecen y llenan sus escritos, comunica á su lenguaje nobleza, energía y sublimidad. Aprendamos de estos dos grandes maestros el saber y la verdad, que son el fundamento del buen decir, y en nuestro estilo echaránse siempre de ver, junto con la templanza, compañera de la bien fundada convicción, los detalles de la verdad misma que defendemos. Platón lo afirma en su diálogo de *Scientia: Qui pulchre loquitur, pulcher est atque bonus.*—Y en el diálogo de pulchro añade: *Veram autem dicendi artem absque veritate nec esse aliquam, nec unquam fore.*

Y si el bien hablar manifiesta un entendimiento cultivado y discreto, la hermosura y nativa bondad del alma fácilmente se dan á conocer cuando el hombre escribe ó habla. Hágese amable el sabio con su conversación; y la boca del que habla verdad, se mantiene siempre constante en lo que ha dicho.

Que en alas de la gracia eficaz y de la física predeterminación nos otorgue el cielo el remontarnos con Fr. Luis de Granada sobre todas las criaturas para contemplar desde allí, como desde una atalaya, las infinitas perfecciones del Criador, y para subir con San Juan de la Cruz hasta las cimas floridas de aquel monte donde sólo mora la gloria y honra de Dios.—UN TRÓLOGO DE ANTAÑO (1)

(De «El Santísimo Rosario.»)

(1) Este trólogo de antaño es el P. Norberto del Prado, profesor dominico de la Universidad de Pízarro. Quien desee profundizar en esta cuestión consulte la obra: «De Scientia Media» publicada por este trólogo dominico español, en 1914.

ARTÍCULO XIII

«LOS HIJOS DE STO. DOMINGO, LOS PP. DOMINICOS, SON FIELES DEPOSITARIOS Y AUTORIZADOS INTÉRPRETES DE LA DOCTRINA DE SU HERMANO DE HÁBITO, STO. TOMÁS DE AQUINO?»

I

Si; y afirmar lo contrario es confesar paladinamente que toda una Orden Religiosa, cuyo lema es «Veritas» y cuyo fin es ilustrar á la Iglesia con su sana doctrina, ha claudicado en una de sus más fundamentales reglas constitucionales y que el Moderador Infalible de los Institutos Religios, el Romano Pontífice, ha sancionado con su silencio tan grave error, pues, á los PP. dominicos nunca, jamás se les ha advertido ni ligeramente amonestado por Roma de su desviación de Sto. Tomás.

Y ¿es creíble que toda una Orden Religiosa, cuyos santos y santos se cuentan por miles, sea *perjura* desde el siglo XIII hasta nuestros días?

El solo imaginarlo espanta.

Pues, á tan grave y escandalosa afirmación (si no optamos por otra no menos injuriosa: de que la Orden de Predicadores, la Orden de los teólogos y filósofos por excelencia, está sumida desde su cuna en el abismo de la más crasa y supina ignorancia sobre la inteligencia de su hijo, el Ángel de las Escuelas) nos obligan quienes sostienen lo contrario.

Que, por consecuencia necesaria, sea ó *perjura* ó *ignorantísima* la preclara Orden de Predicadores, en la hipótesis de contestar *negativamente* al esigrafe de este artículo, es evidente. Porque, 1.º, Toda la Orden *siempre* y en *todos* los lugares ha interpretado *igualmente* á Sto. Tomás de Aquino (1). 2.º, porque, N. B., en las «Constitutiones Ordinis

(1) «Cui ipsemet Ordo salubriter insistit». (Benedicto XIII. Bulla. Pretios.)

Praedicatorum, distinctione II, cap. XIV, De Studentibus, cap. VI», leemos:

«De tenenda S. Thomae doctrina.»

«A primo Ordinis nostri saeculo, saepius mandatum est Lectoribus et Praedicatoribus ut in suis lectionibus, decisionibus et predicationibus, nunquam recedant a solida Angelici Praeceptoris doctrina, eamque non solum in sententia sed etiam in proprietate verborum referre conentur ac tueri. Qui vero contra fecerint, priventur gradibus et paenae gravius culpaee subjaceant.»

«Magistri, Baccalauri, Lectores et Praedicatores, cum instituantur, post fidei professionem, emittant juramentum de tenenda S. Thomae doctrina, cujus formula sic se habet: Item, juro, voveo ac spondeo me non recessurum a solida S. Thomae doctrina. Ergo.

II

Cualquiera que esté medianamente versado en la historia de la Filosofía y Teología, sabe que los hijos de Santo Domingo fueron siempre en todos los tiempos y circunstancias, con carácter de unanimidad en toda la Orden, los intérpretes fidelísimos de Sto. Tomás de Aquino, su hermano de hábito.

No sin causa, Dios ha querido que el Doctor Angélico vistiese el blanco cenital dominicano, como dice el Sr. Trapiello, penitenciario de Mondoñedo, hoy canónigo de Toledo. Así se pudo formar esa brillante falange de filósofos y teólogos escolásticos de la Orden de Predicadores, que son en lo humano el baluarte más firme de la verdad revelada. Imbuidos los hijos del Patriarca Sto. Domingo de Guzmán, más que ninguna otra Orden religiosa, en la doctrina del Ángel de las Escuelas, han merecido en todo tiempo de la Santa Sede el honor de ser considerados como los discípulos más genuinos de Santo Tomás de Aquino. Y así, cuando se publicaron en el pontificado de San Pío V las obras del Doctor Aquinatense, ¿quién, sino

la Orden Dominicana acometió esa empresa nobilísima? ¿A quién, sino á la Orden Dominicana, se le confió el encargo de editarlas?

Y ahora que el sapientísimo y prudentísimo León XIII dispuso hacer nueva edición de las obras del angélico Maestro, ¿á quién se confió tan importante y trascendental trabajo más que á sus hermanos de hábito? Desde hace veinte años vienen ocupados, sin tregua ni descanso, en esa gloriosísima tarea editorial Fr. Jacobo Lyttleton, Fray Constancio Suermondt y Fr. Pedro Pablo Mackey, y otros más dominicos, de quienes por tal motivo hizo justísimos elogios el Capítulo general de definidores de la Orden de Sto. Domingo, celebrado en el Convento de Sto. Tomás de Avila, según sus Actas (Denunc. XXII).

El mismo Pontífice León XIII, que gloriosamente dirigió los destinos de la Iglesia, ordenó por un *Motu Proprio*, dado á raíz de la aparición de la Euclicéa «*Eterni Patris*», que se editasen juntamente con las obras de Sto. Tomás de Aquino las de sus discípulos y comentarores, Silvestre de Ferrara y el Cardenal Cayetano, hijos ilustres ambos de Sto. Domingo de Guzmán. Y en ese Breve (15 Octubre de 1879, al Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Estudios) dice S. S. León XIII que los «*más esclarecidos intérpretes son Tomás de Vio, Cardenal Cayetano, y el Ferrarientes*» dominicos.

Más. El Papa Benedicto XIII, en la Const. X, de 6 de Noviembre de 1724, tomo VI, pág. 545, Breve «*Demissas preces*», dirigido expresamente á los *Padres Dominicos*, dirime radicalmente esta enojosa cuestión, pues les alaba diciendo: «*fustam quidem animorum vestrorum offensio-nem laudi damus, qua nimirum vos germanos Sancti Thomae discipulos maxime probatis*».

Los hijos de Santo Domingo, como escribía el Cardenal Mermillo, son «*los fieles depositarios y los autorizados intérpretes de la doctrina del Doctor Angélico, los que, según la expresión del Ángel de las escuelas, deben ense-*

ñar a los demás las verdades que poseen..., y los que han merecido que el Romano Pontífice los llamara defensores de la fe y verdaderas lumbreras del mundo.... La Orden Dominicana es por excelencia la Orden doctrinal que lleva en su escudo la palabra *Veritas*, la estrella y la antorcha encendida. Desde su origen tuvo por heraldos de la doctrina genios dotados de santidad: el B. Humberto de Romans, el B. Alberto Magno, Vicente de Beauvais, Santo Tomás de Aquino, San Raimundo de Pennafort, San Antonino, el B. Reginaldo, llamado en su tiempo el seductor de las almas, y tantos otros que han ilustrado las grandes Universidades, principalmente las de Colonia y Bolonia.»

No fué otro el designio de León XIII al enviar á Friburgo á los hermanos y herederos del Angel de las escuelas, sino que «se expusiera la ciencia teológica según la tradición de Santo Tomás de Aquino (1). Fieles á esta misión, no menos que á la antigua disciplina intelectual de su Orden, los profesores de teología de Friburgo ponen en las manos de sus discípulos la misma *Suma* de Santo Tomás; les enseñan á leerla, á penetrar su doctrina, á comprender su unidad grandiosa y orden lógico, en una palabra, procurar sacar verdaderas estas palabras del Papa Juan XXII: «En cuyos libros (los de Santo Tomás) aprovecha el hombre más estudiando un año que todo el tiempo de la vida en los de otros doctores» (2). Es cierto que hay cuestiones y tratados necesarios hoy día, para cuyo conocimiento no basta absolutamente la *Suma*, pero estas cuestiones y estos tratados no se descuidan en Friburgo, los profesores los tratan armados del espíritu del maestro, y habitualmente de sus mismas opiniones sacadas de sus obras inmortales. Esta adhesión á las doctrinas tomistas no destruye en manera alguna en los profesores la preocupación de las necesidades contemporáneas de la apologetica ó de la exposi-

(1) Breve de León XIII al Rmo. P. Frühwirth, Maestro General de la Orden de Predicadores, 28 de Setiembre de 1893.

(2) Op. Bolland. Act. SS., t. I, p. 682, edit. vel.

ción doctrinal. Muy al contrario, después de haber profundizado con ellos los argumentos de fe ó de razón teológica, siempre tan maravillosamente claros y apropiados en Santo Tomás, da gusto oírles pasar por la criba de una crítica cerrada las objeciones de los modernos racionalistas ó protestantes.

¿Quién será, pues, el cuidado que se atreva á pretender arrancar de las manos dominicanas la bandera de Santo Tomás? ¿Quién puede ostentar títulos mejores para ser el gonfalonero de esa Escuela gloriosísima, cuyo maestro supremo es el Doctor Angélico?

V, sin embargo, ¡no falta aún en nuestros tiempos quien acuse injustamente á los inclitos Dominicos de haber sido infieles á los principios de su adorado Maestro, en uno de los puntos más capitales de la *Teología*, como que la abarca todall...!

A los.... tales hay que echarles en rostro, cuantas veces repitan la *calumnia*, aquellas palabras del Papa Benedicto XIII, dirigidas expresamente á los fieles discípulos de Santo Tomás: *Magno animo CONTEMNITE, dilecti filii, CALUMNIAS intentatas sententias vestris de GRATIA praesertius per se et ab INTRINSECO efficaci ac de GRATUITA PRAEDESTINATIONE AD GLORIAM SINE ulla PRAEVISSIONE MERITORUM, QUAS laudabiliter HACTENUS DOCTURIBUS, AUGUSTINO et THOMA, SE HAUSISSE, et verbo Dei. Summorumque (1) PONTIFICUM et CONCILIORUM DECRETIS ET PATRUM DICTIS, CONSONAS ESSE SCHOLA VESTRA COMMENDABILI STUDIO GLORIATUR.* (Brev. «Demissas Preces.» 6 Novemb. 1724.)

Concluyamos este artículo con la sentencia de tres Romanos Pontífices:

Clemente XIV dijo en la Bula de Canonización de S. Pío V, que la Orden de Predicadores dió constantemente á la Iglesia hombres eminentes en santidad y doctrina.

(1) Innumerables decretos se podían citar (véanse los artículos siguientes).

Pío IX dijo en 1862: «La Orden de Santo Domingo debe asistir á la Iglesia por la doctrina, porque siempre ha sido la Orden de la Doctrina y de grande socorro para Iglesia... Se ha colocado siempre en primera fila para la defensa de la Iglesia.» Por esto brilla siempre radiante sobre su escudo esta inscripción: *Veritas*: es la Orden de la «Verdad.»

Y Juan XXII, escribiendo á la Orden Dominicana, depositaria de la doctrina, y heredera del pensamiento de Sto. Tomás, dijo: *Non timo haereses, isto perdurante Ordine.*

De la escuelas tomista tomó la defensa el Papa Benedicto XIII; y en una Bula («Pretiosus»), dice: «*Sud divini interminatione iudicii, iterumque sub canonicis penis omnibus, singulis Christi fidelibus mandamus, ne doctrinam memorati Sancti Doctoris, ejusque insignem in Ecclesia scholam, praesertim ubi in eadem schola de divina gratia per se, et ab intrinseco efficaci, ac de gratuita praedestinatione ad gloriam, sine ulla meritorum provisione, agitur, ullatenus dicto, vel scripto contumeliose impetent.*» Y el Papa Clemente XIII, en su Bula «Verbo Dei,» dice que en la escuela de los Padres Predicadores es donde se enseña la doctrina de Sto. Tomás: «*Ejusdem Sancti Doctoris doctrinam in gymnasiis FF. Praedicatorum tradi soliam.*»

In officio Scti. Augustini, die IV, Octavae, lect. IV. (Rit. Dominic.) legitur: «*Joannes Secundus inquit «Hujus doctrinam secundum praedecessorum meorum statuta, Romana sequitur et servat Ecclesia. Quod fere idem Pelagius Secundus, Agatho, Hadrianus I, Nicolaus I, Leo IX, Gregorius VII, Martinus V, ceterique Pontifices confirmarunt.*»

Lectio V, ejusdem diei.—«De libero arbitrio et Gratia Dei, quid Romana, hoc est catholica, sequatur, et servet Ecclesia, ex variis libris beati Augustini, et maxime ad Prosperum et Hilarium abunde cognosci potest, etc...»

Lectio VI.—«Hi namque sibi probari affirmarunt, quae his de rebus Augustini libris continentur; quae quidem ratio ita in posteriorem manavit aetatem, ut

quoties ortae de auxiliis controversiae sunt, Pontifices Maximi, Augustini sententiarum rationem imprimis habendam putaverint. Id vero cum plurium aliorum tum Clementis Octavi, Pauli Quinti, Alexandri Septimi, Clementis Decimi, litteris exemplisque constat. Alexander vero non modo sancti viri de gratia dogmata inconcussa atque tutissima vocavit, sed nomen etiam, omnem laudem supergressum, novi praeconii commendatione non egeret testatus est. Jam Clemens XI, ut plane ostenderet nulla re aliquando quisquam fuisse de Augustini auctoritate dereptum, ubi eum fulgidissimum catholicae Ecclesiae lumen, maximumque doctorem appellavit: Romanorum Pontificum, inquit, qui ejusdem praecelsam doctrinam magno semper in praetio habuerunt, totaque mentis affectu amplexi fuerunt, vestigiis firmiter inhaerere volumus. Sed ut superiorum, ita sequentium Pontificum, Benedicti XIII, Clementis XII, et Benedicti XII testimonia tam multa, tamque praecelsa sunt, ut satis indicant Romanae atque Catholicae Ecclesiae de auxiliis divinis praedestinationeque decreta Augustinum et comprehendisse animo et accurate, vere ac strenue contra gratiae hostes defendisse.»

ARTÍCULO XIV

EL PSEUDO-TOMISMO EN NUESTROS DIAS (1)

Antes de que brillara en el horizonte de la ciencia la hermosa é indeficiente luz de la Encíclica *Eterni Patris*, púdo-se ya observar el gran movimiento de restauración escolástica y el amor sincero con que muchos se adherían á las doctrinas del filósofo más profundo de la tierra y lumbre-ra de la Orden Dominicana que ha conquistado por la ciencia el mundo antiguo y por su caridad el Nuevo Mundo.

Ahora bien; si aun antes de ser proferida esta palabra solemne por el Vicario de Cristo eran ya tantos los testi-

(1) Este artículo lo copiamos literalmente del «Homenaje á Sto. Tomás de Aquino» publicado por el M. R. P. Fr. Eneas de Sto. Tomás, Carmelita Descalzo, en 1898.

monios de adhesión á Santo Tomás de Aquino, ¿qué no sucedería después de publicada, conocida y engrandecida la gran palabra del restaurador principal, por decirlo así, de la filosofía escolástico-tomista?

Sin duda alguna que era éste el proceder que no podía menos de esperarse de los hombres doctos y de todos los fieles que acatan las decisiones del Jeraarca supremo de la Iglesia; pero, desgraciadamente, la experiencia y los hechos han venido á enseñarnos lo contrario.

Pasemos á los hechos.

No una sino mil veces he tenido ocasión de ver, en revistas y diarios, tanto de España como del extranjero, anunciadas obras filosóficas y teológicas y recomendadas como eco fiel de la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Entre otras citaré únicamente dos, por no hacer pesado y difuso este artículo: la «Filosofía Elemental» del P. José Mendive, S. J.; y la obrita de Monseñor Pedro M. Ferré, Obispo de Casal de Monferrato, titulada: «De los Universales según la teoría Rosminiana comparada con la doctrina de Santo Tomás de Aquino.» A la verdad, el método adoptado por el P. Mendive de anunciar su obra estampando en letras de molde en su primera página la aseveración que está escrita *juxta mentem Divi Thomae ac Suarezii*, es, en efecto, de gran oportunidad y no poca fuerza si se pondera la actual reversión de muchos sabios al estudio y seguimiento del gran Doctor dominicano, después de las referidas Letras Encíclicas del Papa *Aeterni Patris* y *Cum hoc sit*. Pero escarmientos sufridos nos hicieron desconfiar de la ortodoxia de su tomismo y recibir, por consiguiente, dicha recomendación como sospechosa.

Con efecto, recorrimos con avidez la obra del P. Mendive y hallamos ser verdad lo que sospechábamos: vimos que la Filosofía era buena, pero que el tomismo era en ella contrariado; que el autor, en una palabra, era un pseudo-tomista, y así lo hemos manifestado siempre que la ocasión lo ha requerido, porque no podemos consentir

que se ampare bajo la égida de Santo Tomás, que se cubra de la gloria de Santo Tomás, el que vuelve sus espaldas contra ese augusto jefe, y trate el infiel de infiel á los que viven y mueren defendiendo su pura y gloriosa bandera.

¿Quién es tomista, no de palabra, sino de hecho y verdad? El que fielmente sigue y defiende á Santo Tomás en los puntos cardinales de su doctrina, en los dogmas suyos fundamentales, filosóficos y teológicos, de los cuales como ramas del tronco, se desprenden naturalmente las consecuencias inmediatas y remotas formando las ramificaciones ó sistemas completos de la ciencia. Quien niegue esos principios que constituyen el núcleo de un sistema, es un anti-tomista formal, por más que acepte algunas de las consecuencias, cayendo en un repugnante contrasentido, é invoque á cada paso el nombre de Santo Tomás, cosa muy fácil y de deslumbrador efecto para los cándidos; como no es verdadero católico, aquél que repite: Señor, Señor, y á la vez pone en duda ó desecha los dogmas de la religión ó las verdades de ellos colegidas, ó niega á la Iglesia la autoridad de su magisterio. Y no hablamos aquí de esos principios primarios con que tropieza la razón al primer abrir de sus ojos, y cuya verdad reconoce de una manera necesaria, sino de otros principios consecuencias más ó menos próximas de los anteriores, formados por premisas evidentes, producto natural y espontáneo de la sana razón, los cuales sirven en el desarrollo de todo tratado como de base firme en que descansa todo el edificio de la respectiva ciencia. En la Psicología, Ontología, Teodicea y Ética, lo mismo que en la Sagrada Teología, Santo Tomás sienta por base de todos sus tratados ciertas verdades que dan forma y carácter á su doctrina, que constituyen el *tomismo*, como el conjunto de los dogmas católicos constituyen el catolicismo.

Pues bien; de grado ó por fuerza, invoque cuanto quiera á Santo Tomás, pretenda colocarse bajo sus auspicios, el

P. Mendive no puede menos de figurar entre los demoleedores del tomismo, porque niega, diga él lo que quiera y sus recomendadores los periodistas (si los periodistas han escrito tales recomendaciones), niega esos dogmas científicos y característicos del Santo Doctor. No es su empeño seguir á Santo Tomás, sino atraer á Santo Tomás, hacer al santo *mendivista*, empeño desatinado, pero muy frecuente entre los anti-tomistas vergonzosos.

Si no fuera por el temor de alargar más de lo justo este artículo, disertaríamos extensamente, comprobando este aserto por medio de la confrontación de la doctrina del Padre Mendive con la de Santo Tomás, atajando sus reparos y corriendo el velo de su simulación. Nos contentaremos con señalar como con el dedo sus divergencias más notables para desengaño de los hombres de buena voluntad.

Una de las verdades fundamentales para Santo Tomás, así en Teología como en Filosofía, es la identidad de la esencia y existencia en Dios, y la distinción de las mismas en las cosas criadas. El tratado de *Deo uno* no es otra cosa que el desenvolvimiento de esa divina é incommunicable propiedad, principio, á nuestro modo de entender, de los demás atributos divinos. En la metafísica es para el Santo Doctor la distinción de esencia y existencia de las criaturas, como la negación radical del panteísmo, como la diferencia primaria de la criatura á Dios, y de una criatura á otra criatura. En esta verdad fecunda insiste el Santo, y la inculca en sus distintas obras, y le consagra artículos y cuestiones enteras, repitiendo con firmeza: *Essentia rei creatae non est ipsum esse. La esencia de la cosa criada no es su mismo existir, sino que se distingue sicut res a re et actus ab actu.* Tal es la doctrina del Angélico Doctor, que exponemos sin razonar.

El Padre Mendive niega francamente esta doctrina en sus *Elementos de Ontología*; supone para hacerla ridícula que sus defensores dan á cada esencia de las criaturas

dos existencias (*una docena* pudo decir para llenar más la boca) (1); que el Angel de las Escuelas pensaba como Él, y no como los que se dicen *tomistas* (2); y que los argumentos de los llamados tomistas, son sofismas fundados en la confusión de las esencias metafísicas y físicas (3).

Tenemos, pues, sin pasar más adelante, una cuestión capitalísima en que el Santo Doctor dice que *sí*, y el Padre Mendive que *no*. De quién es la razón, no es menester que lo digamos (4).

Aunque para muestra basta un solo botón, y más cuando el botón es gordo, veamos sobre otra cuestión también capitalísima, que trasciende y se ramifica por la más alta Teología el espíritu tomista del autor de la *Ontología* citada. Santo Tomás enseña como verdad indiscutible que sólo Dios se mueve á sí mismo, y que las criaturas, limitadas en su actividad como en su ser, necesitan ser de Dios predeterminadas al movimiento, porque estando en *potencia*, no es posible que de sí den el *acto* que no tienen; que este primer acto, siendo una entidad real, si por sí solas lo produjeran las criaturas, las criaturas serían creadoras; que aun dado caso que Dios concurriese con ellas como colateralmente á producir ese acto, la creación sería á medias, pero sería creación para los dos agentes; que Dios es primera causa en todo género de seres, y por consiguiente en el de actos, y que la misma libre voluntad del hombre, es en manos de Dios un verdadero instrumento que no puede obrar sin anterior y exterior impulso. Esto dice Santo Tomás, siempre que se le atraviesa la

(1) «¿A qué viene aún ir de nuevo otra existencia cuando por sí misma (la esencia) ya es cosa realmente existente?» (Pág. 18, n.º 30).

(2) «Los citados autores (adivinos el autor, puesto que el no ha tenido á bien citarlos) se han movido á opinar lo contrario, principalmente porque se figuran que así pensó Santo Tomás, pero la mente del Santo Doctor es muy diferente.» (Pág. 19, n.º 31.) (3) Página 22, n.º 33.

(4) Cuando escribió el P. Carmelita este artículo, aún no se había publicado el folleto magistral «De Veritate Fundamentali Philosophiae Christianae» del P. N. del Prado, Ord. Proed. En este libro del sabio dominico se evidencia el sistema de Sto. Tomás. (N. del A.)

cuestión del movimiento de las criaturas. ¿Y qué dice el moderno *tomista*? Que no hay tal cosa; que Santo Tomás no soñó tan despótica doctrina; que quienes la enseñan, calumniando al Santo, son los secuaces de Báñez (1).

Finalmente, al hablar de la belleza, dicen el Padre Mendive que para estudiar su concepto metafísico no hay como los *Comentarios* á la *Suma* del Cardenal Toledo, S. J., porque Santo Tomás apenas si habló accidentalmente de lo bello (2).

Y basta y sobra para poder decir que Mendive es tan tomista como Santo Tomás, á imagen y semejanza de Schiemann, el confeccionador de historias, el soñador desperto de variaciones tomistas, el truncador de textos, singularmente cuando son de manuscritos que los lectores no pueden haber á las manos, los del Padre Victoria, por ejemplo, y de Perrone, el desfigurador de sistemas, de quien se cuenta que obligado á leer todos los días en la cátedra un artículo de la *Suma* del Santo Doctor, hacía-lo á regañadientes y después de leído dejaba el libro diciendo en tono despreciativo: *lasciamo questo vecchio*.

Pasemos ahora á examinar, aunque superficialmente, la obra de Monseñor Ferré, y ante todo formulemos esta pregunta: ¿la doctrina del señor Obispo de Casal de Monferrato, está conforme con la doctrina de Santo Tomás?

Si hemos de dar crédito á sus palabras, su obra está estrictamente ajustada á la doctrina del Angélico; pero después de haberla leído, aunque haya sido á vapor, convéncese uno de que no tiene nada de tomista. Desde que apareció en el mundo Santo Tomás, ha dicho un profundo tomista, jamás padeció injuria semejante á la que le ha inferido Monseñor Ferré.

En efecto; basta fijarse en cualquiera de los párrafos de

(1) «Nuestra voluntad para ejercer sus actos libres no necesita ser físicamente predeterminada por Dios, como falsamente pretenden inferir los secuaces de Báñez.» (Fig. 232, n.º 225.) «Como si el acto libre no fuera un acto físico! *Ubi nam gentium sumus?*—(2) *Ontologia*, p. 116, n.º 253.

dicho libro para convencerse de que su tomismo es de solo nombre. Un ejemplo: Santo Tomás sostiene que el conocimiento de los universales, cualesquiera que fueren, lo alcanzamos no por intuición de los arquetipos divinos, sino por abstracción de lo percibido con los sentidos. Consiste esta abstracción en que, por influencia de la luz intelectual, llamada *entendimiento agente*, aparezca en las representaciones sensibles, recogidas en la imaginativa, la sola quiddidad (esencia) del objeto, sin las determinaciones, propias de la individualidad material, incapaces de ser entendidas directamente; y que tal quiddidad venga apprehendida por la facultad intelectual, llamada *entendimiento posible*.

Pues bien; antitética de la doctrina que acabamos de exponer es la teoría que viene á sostener Mons. Ferré. Quiere él que los universales se aparezcan á la mente como inmediatamente por Dios manifestados, y manifestados implícitamente en la idea del universalísimo, cuya intuición exista en nuestra alma desde el principio de su propia existencia. Quiere, además, que el alma humana de por sí solamente sensitiva, se vuelva intelectual, en virtud de la manifestación que Dios le hace, del ser universalísimo. Léase, otrosí, la doctrina de Santo Tomás, sobre el origen de los universales considerados en la mente divina y cotejese su doctrina con la del autor «De los universales» y se notará la discordia entre la doctrina de Mons. Ferré y la sostenida por el Angel de las Escuelas. Con esto damos fin al presente artículo, no sin permitirnos dirigir antes á todos los mestizos en Filosofía y Teología esta sencilla pregunta: ¿Es esto escribir Filosofía ó Teología conforme con lo prescrito por S. S. León XIII en sus letras *Eterni Patris* y *Cum hoc sit*, y según la mente de Santo Tomás de Aquino, *ad mentem Divi Thomae Aquinatis*?

velit Ecclesia, dedita opera docuisse. Praecepta vero et documenta Pontificis maximi negligere, catholico hominis licet nemini.

Cum notitia rectaque intelligentia Scripturarum mag-nopere conjunctum illud est, versari sante et utiliter in *ministerio verbi*. Tu vero in genere quanto vigilando co-nandoque potes ne patiari quicquam vitiiis Sodalibus tuis adherescere: sed enitere et perfice, ut quae sacrum Con-cilium negotiis Episcoporum atque Ordinum religiosorum praepositum non multos ante annos, datis in id litte-ris monuit et praecipit omnia inviolate serventur. Finis est eloquentiae sacrae, eorum salus qui audiunt: quare tradere praecepta morum, vitia coarguere mysteria cog-nitu necessaria ac vulgi captum explanare, hoc sumus, haec suprema lex est. Nihil in praeconibus Evangelii tam ab-sonum, quam in aliena, dicendo, excurrere, materiamve ad explicandam sumere aut levioris momenti, aut otio-sam, aut altius petitam; qua ratione obstrepitur quidem paulisper auribus, sed nihilo minus jejuna, quam venerat, multitudo dimittitur. Erudire, permovere, convertere ad meliora animos velle debent, qui ad concionandum pro potestate sacra accedant: quod tamen assequi, nisi diligenti praeparatione adhibita, nullo actu queunt. De Minoribus igitur tuis, quicumque id muneris malunt attingere, tu dabis operam ut instruant atque ornent singuli sese, priusquam aggrediantur, adjumentis praesidiisque nec-essariis, studio rerum atque hominum, cognitione theolo-giae arte dicendi, et quot caput est, suorum observantia officiorum et innocentia vitae: is enim recte et cum fruc-tu vocat alios ad officia virtutum qui cum virtute vivat ipse, quique facile possit mores suos exponere, tamquam speculum, multitudini.

Virtutem autem vestram beneficam valde velimus, quod alio loco idem diximus, caenobiorum praetervehi termi-nos ac bono publico manere lacius. De beato Francisco Patre deque alumnis ejus praestantissimis memoriae est

proditum, se totos populo dedere et in salute publica operam ponere acri diligentia solitos. Circumspice nunc animo res atque homines: plane reperies tempus vobis esse idem illud reparare institutum et exempla morum-que antiquorum animose imitari. Nam si alias unquam, certe quidem hoc tempore magna ex parte nititur in po-pulo salus civitatum: ideoque nosse et proximo multitudi-nem, ac tam saepe non inopia tantum modo et laboribus, sed insidiis et periculis undique circumventam, amanter juvase docendo, monendo, solando, officium est utrius-que Ordinis clericorum. Vosque ipsi si litteras encyclicas de Secta Massonum, de conditione opificum, de praeci-puiis civium christianorum officiis, aliasque generis ejus-dem ad Episcopos dedimus, populi potissimum gratia dedimus, ut exilicet ex hiis sua metiri jura et officia sibi que cavere et saluti suae recte consultum velle disce-ret. Bene autem de communibus rebus merendi non exi-guam praebet facultatem Franciscanus Ordo Tertius: qui si excitare christianos olim spiritus, atque alere passim virtutis amorem et pietatis artes commode potuit: si saepe etiam ad mansuetudinem, concordiam tranquillitatem per turbulenta tempora valuit, quidni similium bonorum renovare queat ubertatem veterem? Certe studia homi-num multo majora movebit si praecones atque adjutores industrios majore numero habuerit: qui propagare sodali-um nitantur, qui naturam ejus mitesque leges ac spera-ta benefacta in conspicuo ponant: idque praedicatione, scriptis editis, conciliis identidem habendis, ratione de-nique omni, quaecumque a re esse videatur. In hoc certe nec unquam fuit iners opera vestra, nec est: verumtamen memineritis, requiri a vobis curam constantem studium-que progrediens: nam quorum et sinu effloruit salutare institutum, eos decet maxime omnium pro ejus conserva-tione et propagatione contendere.

Horum adipiscendorum bonorum, quae tibi diligentis-sime commendamus, copia vobis nunc major est quia coa-

litis in unum velut corpus Ordinis firmitas et robor accessit. Accedat munere beneficioque divino stabilitas concordiae; caritas mutua servandaque disciplina communis summum in unoquoque studium. Dicto audientes praepositis suis, juniores nitantur quotidie in virtute proficere: atque defixum in mente gerant, nihil tam esse perniciosum religioso viro, quam vagari animo sulte et oscitanter vel cogitatione rapi e septis caenobiis longius. Aetate provecti exemplum perseverantiae impertiant ceteris: nominatim ad ea quae non ita pridem de Ordine Minoritico constituta sunt flectant se libenter, non gravati, ea enim sunt a potestate legitima et sua ipsorum bona constituta: omnes autem in id toto pectore incumbite, ut per bona opera certam vestram vocationem et electionem faciatis.

Auspicem divinorum munerum benevolentiaeque Nostrae testem tibi universisque Minoribus, Apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die XXV Novembris an. MDCCCXCVIII. Pontificatus Nostri vice-simo primo.

LEO PP. XIII.

Es copia.

ARTÍCULO XVI.

LEÓN XIII, LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y STO. TOMÁS DE AQUINO

APOSTOLICÆ LITTERÆ

LEO P. P. XIII.

Ad perpetuam rei memoriam.

Gravissime Nos, pro Apostolico officio infesta Ecclesiae tempora atque humanae societatis in maximis rebus quasi naufragium, sub ipsa pontificatus exordia, reputantes, praeceptum tanti exitii causam in eo agnovimus quod

certe iis principiis institutisque, quibus ad Christianam Fidem munitur via, neglectis passim et prope contemptis, libido invaluisset novarum rerum, quae, per speciem progredientis doctrinae sapientiae a Deo traditae obsteret et repugnaret. Neque ita laboriosum fuit opportuna indicare remedia, fontes nimirum germanae doctrinae male desertos repeti oportere. Id Nos primum Litteris datis Encyclicis *Aeterni Patris* praestitimus: pluribus deinde auctoritatis Nostrae actis, atque privatis etiam cum Episcopis et moderatoribus Religiosorum Ordinum colloquiis *idem saepius confirmavimus, deliberatum Nobis esse et constitutum doctrinam Sancti Thomae Aquinatis in scholas omnes revocare*; eam nempe doctrinam, quam ample Romanorum Pontificum sacrorumque Conciliorum laudes commendant, et qua, suffragante saeculorum voce, *nihil solidius possit aut fructuosius optari*. Rem Nos moliri et negotii et laboris plenam omnino intelleximus, cum tanti referret quantigraviorum disciplinarum paene omnium instaurare rationem: eam tamen maturare et urgere contendimus, opera etiam Ordinum Religiosorum valde confisi, quorum explorata virtus nihil profecto neque ingenio neque viribus parceret ad consilia Nostra juvanda et perficienda. Quo quidem in numero deesse non poterat inclyta Societas Jesu, quippe quae et latere pateat in Ecclesia et studiis deditam juventutem suoapte praescripto habeat excolendam: alebantque in Nobis spectationem non modo perpetua testimonia summae ejus pietatis in hanc Apostolicam Sedem, sed propriae ipsius sacrae leges, quibus alumni sapientiam Aquinatis persequi et profiteri *tenentur*. Ea igitur mente ut Societas Jesu in proposito tam praeclaro fidelissime constet, atque locum cum primis teneat in ea, cui tantopere studemus doctrina vera tuenda et propaganda, visum est easdem Societatis leges, prout in Constitutionibus Ignatii Patris, in decretis Congregationum generalium, in mandatis Praepositorum habentur, in summam quadam conferre, easque firmas atque in perpetuum ratas